# GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de noviembre de 2010
No. 89


## SUMARIO:


SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O INICIEN EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE O INICIEN EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4005, 793-B1, 3865, 4070, 4071, 4072, 4057, 4056, 4058, 1325-A1, 1326-A1, 1324-A1, 4068 y 4069.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4055, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4074, 1323-A1, 4060, 4059, 4074-BIS, 1327-A1, 4073 y 808-B1.


**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**

**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

INGENIERO YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIONES I, IX, X, XI, XIV Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

### CONSIDERANDO

1. Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado; los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2. Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación de Administración de esta Secretaría de la Contraloría, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de

bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

3. Que los días 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010 conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2010 son días no laborables; y, que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece, que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiera caso urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en esta Dependencia, mismos que deben ser desahogados, previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**A C U E R D O**

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ÚNICO**- Se habilitan los días 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010 para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación de Administración de esta Dependencia, relativos a los recursos autorizados 2010 de gasto corriente, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas de esta Secretaría, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN**
**Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**
**SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ING. YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ**
**(RUBRICA).**

---

## SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

INGENIERO YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 14 DE SU REGLAMENTO; 12, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 FRACCIONES I, IX, X, XI, XIV, XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; ASÍ COMO EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 67, EL 2 DE OCTUBRE DE 2007, Y, OFICIO INTERNO NÚMERO 004, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO POR EL ENTONCES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; Y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que los recursos que transfieren las dependencias y entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de los programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que se deberán comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; que para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en la propia Ley. Asimismo, que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de la Función Pública, emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias.

2. Que tratándose de recursos federales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, regulan las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

3. Que corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, destinar los recursos del 1, 2 y 5 al Millar establecidos en los convenios de reasignación, al servicio de supervisión, verificación, fiscalización y evaluación de las obras y acciones en apoyo a la Secretaría de la Función Pública.

4. Que con el propósito de operar y ejecutar acciones de control y evaluación federal y estatal, es necesario dotar a las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, los bienes o servicios, requeridos. Que por este motivo, la Coordinación de Administración de esta Secretaría de la Contraloría, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, con cargo a los recursos del 1, 2 y 5 al Millar, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. Que los días 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2010 son días no laborables; y, que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece, que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiera caso urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, en este sentido, es necesario que se habiliten los días indicados, con el fin de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en esta Dependencia, mismos que deben ser desahogados, previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año en curso, y que, por su naturaleza o tipo de recursos, resulta necesario para su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

**A C U E R D O**

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ÚNICO**- Se habilitan los días 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre y 4, 5, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2010, para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Coordinación de Administración de esta Secretaría, con cargo a los recursos del 1, 2 y 5 al Millar, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas de esta Dependencia, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN**
**Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**
**DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**ING. YASMÍN ARÉVALO ATHIÉ**
**(RUBRICA).**

## A V I S O S  J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número 1021/2010, relativo al juicio información de dominio, promovido por BENNY ROMERO SORIANO, respecto del inmueble ubicado en el paraje El Potrero del Campo Deportivo de la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros con Ernesto Trigos León; al sur: 23.50 metros con carril y 12.90 metros con el señor Diego Mendoza Suárez; al oriente: 189.00 metros con Tulio Carbajal Luna; al poniente: 120.00 metros con Diego Mendoza Suárez y 75.00 metros con Ernesto Trigos León, con una superficie de 4,556.97 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4005.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1200/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JORGE LUIS MILLAN MONTES DE OCA, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble ubicado "Avenida Principal sin número, en el poblado de Cahuacan Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México", el cual cuenta con una superficie aproximada de 600.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.45 metros con Celestino Barrera; al sur: 30.20 metros con Antonia Jiménez Vargas; al oriente: 19.00 metros con Avenida Principal; al poniente: 21.80 metros con Federico Espinoza R., por lo que por auto de fecha once de octubre del año dos mil diez, se ordenó la publicación de edictos y en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble de las diligencias lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que su representación corresponda, cítese a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

793-B1.-8 y 11 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC**
**E D I C T O**

Expediente 170/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARELI MORENO SALDAÑA, el Juez 9º Civil de 1ª Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha veinte de octubre de 2010, que a la letra dice: Primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez, en tal virtud anúnciese su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda, respecto del inmueble ubicado en lote 5 número 68 de la calle José María Morelos residencial régimen de propiedad en condominio Residencial Alborada, Municipio de Metepec, México, manzana s/n con ubicación: Municipio de Metepec, Estado de México, por lo tanto convóquense a postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de $1,518,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de las dos terceras partes del precio que fuera asignado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado como base del remate, lo anterior en base a la cláusula decimaséptima del convenio judicial celebrado en autos, debiéndose notificar personalmente a los demandados en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3865.-28 octubre, 4 y 11 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA**
**E D I C T O**

A ARMANDA ROZAS TIBURCIO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 830/2010, relativo al Juicio Procedimiento Oral (guarda, custodia), promovido por ASCENCION CORTEZ ROMERO en contra de ARMANDA ROZAS TIBURCIO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cinco de octubre de dos mil diez, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada ARMANDA ROZAS TIBURCIO, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la citada demandada las recoja y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no ser hacerlo, las notificaciones se harán de lista y Boletín Judicial, en tal virtud, se le hace saber a usted que: ASCENCION CORTEZ ROMERO, por su propio derecho le demanda en la vía predominantemente oral (guarda, custodia), las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con ASCENCION CORTEZ ROMERO de acuerdo a la fracción XIX, que se establece en el artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B) La custodia definitiva del menor ISAIAS CORTEZ ROZAS, a favor de ASCENCION CORTEZ ROMERO, toda vez que el mismo se encuentra viviendo con el menor y en todo momento se ha encargado de cuidarlo y protegerlo.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintinueve de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4070.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 115/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANTONIO GERARDO HINOJOSA ORTIZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día nueve de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: 1. Un inmueble consistente en la casa número dos, lote dos, del condominio horizontal, Las Palmas, ubicado en la Avenida de Las Palmas número ciento veintiocho, actualmente ciento dieciséis, poniente, en San Jorge Pueblo Nuevo, en Metepec, Estado de México. Antecedentes Registrales: partida 265, volumen 504, sección primera, libro primero, de fecha nueve de diciembre de dos mil cinco. Superficie de 150.00 metros cuadrados: al norte: 15 metros con lote 01, al sur: 15 metros con lote 03, al oriente: 10 metros con área verde de uso común, al poniente: 10 metros con vialidad privada, a nombre de ANTONIO GERARDO HINOJOSA ORTIZ, inmueble valuado por la cantidad de $ 1,337,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1,203,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en la que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y en el del lugar donde se encuentra el inmueble y tomando en consideración que el inmueble se ubica en la Ciudad de Metepec, gírese exhorto al Juzgado Civil de Metepec a efecto de que realice las publicaciones en la tabla de avisos de dicho Juzgado, publicaciones que deberán realizarse de tal manera que entre la publicación y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.

Toluca, Estado de México, ocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4071.-11, 18 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYES GONZALEZ DOMENICA GABRIELA y LOZANO DIAZ JESUS, expediente número 556/2009, el C. Juez 48º Civil en el Distrito Federal,

señaló las once horas del día seis de diciembre del año dos mil diez para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del respecto del inmueble hipotecado que es la vivienda de interés social marcada con la letra "B", de la calle Real de las Fuentes, del condominio construido sobre el lote de terreno número cincuenta y ocho, de la manzana ocho, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Y en virtud de que el domicilio de referencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre en dicha Entidad, quedando facultado el C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído y por autorizada a la persona que menciona para los fines que indica. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Lic. Roberto Rojo González, asistido del C. Maestro Angel Velázquez Villaseñor Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Debiéndose de publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico La Prensa. México, D.F., a 6 de octubre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4072.-11 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE RAMIREZ CERECEDO JOSE TRINIDAD y OVIEDO REYES SARVIA, bajo el número de expediente 2321/2003, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas del día seis de diciembre del dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como: vivienda de interés social, progresivo "A", calle Retorno Siete Brisa, número oficial nueve "A", lote de terreno número treinta y seis, manzana veinte, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 123,500.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martha Rosales Mendoza.-Rúbrica.

4072.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE LERMA**
**E D I C T O**

A SUSANA TAFOYA SANCHEZ SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 352/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido por JAVIER VENTURA CUEVAS en contra de SUSANA TAFOYA SANCHEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha treinta de agosto de dos mil diez, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada SUSANA TAFOYA SANCHEZ, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los Edictos, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones, se harán de lista y Boletín Judicial, en tal virtud, se le hace saber a Usted que: JAVIER VENTURA CUEVAS, por su propio derecho le demanda en la vía ordinario civil (divorcio necesario), la siguiente prestación: A).- El divorcio necesario, fundado en la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los Estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México el seis de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4057.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 988/2010, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto al bien inmueble sito en Vía José López Portillo, sin número, Colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como "La Salitrera Grande", fundándose en los siguientes hechos: En fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito JUAN EDUARDO GONZALEZ TORRES, adquirí por compra que realizara al C. ISAAC FRAGOSO ACEVES, el bien inmueble sito en Vía José López Portillo, sin número, Colonia Pueblo de Guadalupe Victoria, dentro del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, también conocido como "La Salitrera Grande", el cual tiene una superficie de seiscientos treinta y uno punto catorce metros cuadrados (631.14) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.3494 metros con Noé Fragoso Acéves; al sur: en 21.71 metros con Avenida José López Portillo; al oriente: en 28.13 metros con José Luis Rodríguez Hernández, y al poniente: en 30.68 metros con José Fragoso Acéves e Israel Fragoso Acéves. De lo que son testigos los Ciudadanos Anguiano Hernández Rosa, Garrido González Marina y Raúl Rodríguez Zavaleta, además de acreditarlo con el original del contrato privado de compraventa de fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por el suscrito en mi carácter de comprador y por el Ciudadano ISAAC FRAGOSO ACEVES en su carácter de vendedor. Como lo acredito con la certificación expedida por la Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ecatepec y Coacalco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, el bien inmueble que nos ocupa no se encuentra registrado en el referido Instituto. Como se acredita con la

certificación de fecha diez de agosto del año dos mil diez, signado por el Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el bien inmueble materia del presente asunto, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Como se acredita con la constancia comunal de fecha cinco de agosto del año dos mil diez, signada por el Presidente, Tesorero del Comisariado y Consejo de Vigilancia del Núcleo Comunal del Poblado de Guadalupe Victoria, el bien inmueble que nos ocupa no se encuentra dentro del polígono denominado La Laguna y Potrero del Rey, correspondiente a los bienes comunales confirmados y titulados a favor del pueblo de Guadalupe Victoria. Como lo acredito con la constancia de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, signada por el Secretario del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el inmueble materia del presente procedimiento no forma parte del Patrimonio Municipal; todos éstos documentos se anexan a la presente solicitud, además del original del plano descriptivo y de localización del inmueble, del original del contrato privado de compra venta de fecha veintinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre el suscrito Juan Eduardo González Torres y el Ciudadano ISAAC FRAGOSO ACEVES, respecto del inmueble motivo del presente procedimiento judicial no contencioso y del original de la boleta predial expedida por el Honorable Ayuntamiento de Ecatepec y que esta relacionada con el inmueble en cuestión.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4056.-11 y 17 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
## E D I C T O

En el expediente 611/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por MIGUEL SERRANO RAMIREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, derivado de dichas diligencias relacionadas respecto al predio que se encuentra ubicado en calle Independencia s/n, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, este predio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.15 metros con Miguel Serrano Ramírez, al sur: 27.15 metros con calle Independencia, al oriente: 78.65 metros con la señora Adelaida García Romero y el señor José Espinoza Romero antes ahora con el señor Rufino Espinoza Hernández, al poniente: 77.64 metros con el señor Pascual Venancio Ortega antes ahora con el señor Andrés García Flores, con una superficie de 2,110 m2 (DOS MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS), por lo que háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, para recibir la información de dominio correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.-Toluca, Estado de México, ocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4058.-11 y 17 noviembre.

## JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
## E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 122/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de UNIBE, S.A. y FERNANDO CANTU RUIZ, expediente 122/2005, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Paseo de Valle Escondido número 34, Colonia Club Valle Escondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado como el lote cuatro de la manzana quince del Fraccionamiento Club de Golf Valle Escondido, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año dos mil diez. En la inteligencia de que será base para dicho remate la cantidad de $6,666,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo de la entidad de el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 18 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

1325-A1.-11, 18 y 24 noviembre.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
## E D I C T O

MELQUIADES CALZADA ASTORGA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 475/2010, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión y que por ende e adquirido la propiedad, según el contrato privado del inmueble denominado "El Solar", ubicado actualmente en Avenida Francisco I. Madero sin número del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.98 metros actualmente con Avenida Francisco I. Madero, al sur: 26.03 metros con Miguel Astorga, al oriente: 19.95 metros actualmente con el señor Crisóforo Alvarado Bojorges, y al poniente: 28.03 metros actualmente con inmueble del suscrito Melquíades Calzada Astorga, con una superficie total aproximada de 645.60 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción bajo la partida 30,227, volumen XXVI, libro primero, de la sección primera, de fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente asunto, ante el Registro Público del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, D).- El pago de los gastos y costas que originen con el motivo del presente juicio. En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a LUISA RODRIGUEZ ASTORGA, por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1326-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**
**E D I C T O**

EUGENIO CARDOSO VILLAGRAN y RAQUEL ESTHER MONTES BALCAZAR.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 389/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por DANIEL SANCHEZ GARCIA, en contra de EUGENIO CARDOSO VILLAGRAN y RAQUEL ESTHER MONTES BALCAZAR, demandando las siguientes prestaciones: a).- Que se me declare legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo manzana diez lote ocho, Colonia Ahuehetes, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52953, b).- La cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, c).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la resolución correspondiente, d).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, mediante proveído de fecha veintidós de octubre del año dos mil diez, se ordena a emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1326-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Especial Hipotecario (SECCION DE EJECUCION), promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS RUIZ MARTINEZ y OTRA. Exp. 1275/08, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil diez, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado diez horas del día seis de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble: ubicado en calle Hacienda de Las Camelias Uno, número seis "B", lote dieciséis manzana XX (veinte romano), Fraccionamiento Real de Tultepec, Código Postal 54987, Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. convóquense postores, mediante la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los Tableros de Aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de octubre de 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1324-A1.-11 y 24 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 242/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de JESUS HERNANDEZ ANGELES y BEATRIZ PALACIOS SANCHEZ DE HERNANDEZ, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de RAFAEL GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO MARTINEZ GALLARDO, en su carácter de apoderado de la parte actora. Como lo solicita el ocursante para que tenga verificativo la audiencia de Remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa dúplex en condominio modelo CL cuatro (casa dos) ubicada en la calle Cinco número ocho "A", construida sobre el lote de terreno número cuatro de la manzana veinticuatro del Fraccionamiento Ciudad Labor conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena" en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, así como, los derechos de copropiedad que le corresponden sobre los bienes comunes con representación del cincuenta por ciento, se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, fecha que se señala en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos en el lugar donde se ubica el inmueble hipotecado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de $430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo actualizado rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada. Y, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, en los lugares de costumbre que regule la legislación de dicha entidad, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo ordenado en el presente proveído. Solicitando a dicha autoridad que en el momento procesal oportuno, de no hacerlo por conducto de la parte interesada, realice la devolución del exhorto directamente al local de este Juzgado ubicado en Niños Héroes Número 132, Torre Norte, 8° Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal. Se autoriza al Juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al órgano jurisdiccional competente, en términos del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México el treinta de junio del año dos mil diez. En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el certificado de gravámenes y avalúo del inmueble hipotecado, en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción V del Código

Procesal Civil. Elabórense los oficios, exhorto y edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte interesada para su debida diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Haydee de la Rosa García, asistida de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Tábata Guadalupe Gómez López, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 12 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Tábata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

1324-A1.-11 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución relativa al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., hoy RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALBERTO ALFREDO MONTES DE OCA BERNALDEZ y GABRIELA PARRA REYES, expediente número 97/2001, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día seis de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda marcada con el número cincuenta y uno, construida sobre la planta baja del condominio constituido sobre el lote "D" y el estacionamiento con número 26-B, siendo precio de avalúo la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el Periódico "El Universal".-Al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1324-A1.-11 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

A: NESTOR RAUL ROSAS GARCIA.

En el expediente número 101/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ALVAREZ GARCIA, en contra de NESTOR RAUL ROSAS GARCIA y HERMELINDA CHAVEZ VILCHIS, la Juez Comisionada del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, ordenó se notifique por edictos al demandado NESTOR RAUL ROSAS GARCIA, respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE ALVAREZ GARCIA, mismo que reclama:

1).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, celebrado entre HERMELINDA CHAVEZ VILCHIS como compradora y RAUL ROSAS GARCIA como vendedor, respecto del bien inmueble ubicado en Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.50 metros con Rosalío Rosas García, al sur: 18.50 metros con Esthela Rosas, al oriente: 34.96 metros con José Alvarez, al poniente: 34.67 metros con Benito Becerril, con una superficie de 643.68 metros cuadrados, por haber incluido dentro de dicha venta una fracción del bien inmueble propiedad de JOSE ALVAREZ GARCIA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 18.50 metros partiendo de norte a sur con la hoy demandada, al sur: en una línea de 18.50 metros partiendo de norte a sur con resto de la propiedad del ocursante, al oriente: 3.00 metros con el ocursante señor José Alvarez García, al poniente: 3.00 metros anteriormente con el señor Benito Becerril, actualmente con calle privada, con una superficie aproximada de 55.50 metros cuadrados.

2).- La demolición de la obra construida por los hoy demandados dentro del inmueble propiedad del señor José Alvarez García, consistente en: Una parte de una casa habitación, que se encuentra edificada por el viento norte en relación al Inmueble propiedad del antes citado y viento sur en relación al inmueble de la hoy demandada HERMELINDA CHAVEZ VILCHIS.

3.- El pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado al actor JOSE ALVAREZ GARCIA, por haber incluido dentro del simulado y fraudulento contrato privado de compraventa, una fracción del inmueble propiedad del antes citado.

4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Fundándose para ello en los HECHOS y consideraciones de DERECHO que se citan el escrito de demanda, a la cual acompaño los documentos base de su acción, y en base a lo anterior le demanda la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, celebrado entre los hoy demandados señores NESTOR RAUL ROSAS GARCIA y HERMELINDA CHAVEZ VILCHIS, así mismo le demanda la demolición de obra y construcción en la propiedad del actor, y el pago de los daños y perjuicios que le han ocasionado y que ascienden a la cantidad de $50,000.00 toda vez que tenía celebrado un contrato de obra a precio alzado y no puede llevar a cabo el cumplimiento del mismo, dada la construcción edificada dentro del inmueble de su propiedad por parte del hoy demandado así como el pago de todas y cada una de las prestaciones que dejo especificadas.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dura el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4068.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

En el expediente 119/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VERONICA ELVIA CEDILLO CONTRERAS E ISRAEL MARTINEZ ESTRELLA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez,

señaló las diez horas del día uno de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien señalado en el convenio celebrado entre las partes en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el lote número veinte (20), la letra A, tipo dúplex, de la manzana veintidós (22), en el Fraccionamiento denominado Los Sauces IV, San Mateo Otzacatipan en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 09.00 metros con vía pública, al noreste: 15.00 metros con lote (19) diecinueve de la manzana (22) veintidós, al sureste: 09.00 metros con lote (11) de la Manzana (22) veintidós, al suroeste: 15.00 metros con lote (21) veintiuno de la manzana (22) veintidós; con una superficie de 135.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1327; del volumen 452, libro primero, sección primera, de fecha 16 de enero del 2003. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de $406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio del avalúo que sirve de base para el remate. Se convoca a postores.-Toluca, México, a cuatro de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4069.-11 noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
### DISTRITO DE TOLUCA
### EDICTO

Exp. 76702/692/2010, LA C. ROSALBA LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el paraje denominado "Los Abedules", perteneciente a la Comunidad de San Juan de las Huertas, en el Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 19.84 m y colinda con camino sin nombre; al norte: mide 21.18 m y colinda con camino sin nombre; al noroeste: mide 11.30 m y colinda con camino sin nombre; al suroeste: mide 37.61 m y colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Roberto Melo Rodríguez; al sureste: mide 35.26 m y colinda con propiedad privada, actualmente colinda con Rubén Arteaga; al noreste: mide 15.02 m y colinda con zanja; al noreste: mide 3.43 m y colinda con zanja; al noreste: mide 6.87 m y colinda con zanja. Tiene una superficie aproximada de 1,373 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4055.-11, 17 y 22 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
### DISTRITO DE TOLUCA
### EDICTO

Exp. 85375/754/2010, LA C. BLANCA ROSA SANCHEZ JACOB, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como "La Rueda", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.20 m y colinda con camino; al sur: 65.50 m y colinda con C. Pablo Carbajal; al oriente: 49.40 m y colinda con Jesús Carbajal García; al poniente: 50.50 m y colinda con Jesús Carbajal García. Dando una superficie total de 3,314.00 m2, (tres mil trescientos catorce metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4061.-11, 17 y 22 noviembre.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
### DISTRITO DE OTUMBA
### EDICTOS

Exp. 249/13/2010, JESUS GODINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con calle; al sur: 30.00 m y linda con Ma. Concepción Alemán; al oriente: 35.40 m y linda con Bonifacio Calzada González; al oriente: 40.00 m y linda con Libramiento Jacarandas. Con una superficie de 1,363.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4062.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 250/14/2010, MARIA EDITH QUEZADA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en límites de Temascalapa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte 1º: 86.00 m y linda con calle Río Maya; al norte 2º: 50.00 m y linda con Hermanos Meneses Quezada y Librada Curiel; al norte 3º: 28.00 m y linda con Silverio Quezada Fernández; al sur: 93.00 m y linda con calle Río Zampoala; al oriente 1º: 91.60 m y linda con calle Río Colorado; al oriente 2º: 44.00 m y linda con Silverio Quezada Fernández; al oriente 3º: 70.00 m y linda con Librada Curiel; al poniente: 148.00 m y linda con calle Río Pánuco. Con una superficie de 16,610.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4063.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 256/16/2010, LIBRADO ROMO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopala", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 49.50 m y linda con Ejido; al sur: 47.00 m y linda con Mariano Romo Romo; al oriente: 52.00 m y linda con Cirilo Romo Chalqueño y calle privada; al poniente: 54.30 m y linda con Héctor Tenorio Medina. Con una superficie de 2,559.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4064.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 255/15/2010, GRACIELA SALGADO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aguaxontitla", ubicado en límites de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 109.00 m y linda con sucesión de Antonino Rivera; al sur 1º: 86.22 m y linda con Miguel Montes de Oca Ramos; al sur 2º: 20.00 m y linda con calle; al oriente 1º: 33.15 m y linda con calle; al oriente 2º: 12.00 m y linda con calle; al poniente: 40.25 m y linda con Basilio Gómez Jiménez. Con una superficie de 3,991.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4065.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 245/11/2010, ANGEL VERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en límites de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.90 m y linda con Isidro Bautista; al sur: 30.60 m y linda con Andrés Godínez Cureño; al oriente: 36.30 m y linda con calle Colima; al poniente: 34.90 m y linda con Manuel Cureño Espinoza. Con una superficie de 1,094.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4066.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 244/10/2010, ADRIAN MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mechachapatla", ubicado en límites del pueblo de Teopancala, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 218.00 m y linda con Ejido; al sur: 256.00 m y linda con Juan García González y Ascensión León; al oriente: 177.00 m y linda con Ejido; al poniente: 196.50 m y linda con camino. Con una superficie de 43,915.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4067.-11, 17 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
**E D I C T O S**

Exp. 8285/153/10, C. MARIA MAGDA AREHDA UGALDE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 02, manzana s/n, P.D. "El Potrero" 2, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Miguel Ramírez Vázquez, al sur: 11.00 m con Leticia Reséndiz Ramírez, al oriente: 10.60 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.60 m con Leticia Reséndiz Ramírez. Superficie aproximada: 116 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8288/156/10, C. ZABDIZARET GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Privada de Segunda Cerrada de las Flores, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Tlacapan", del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con lote 3, al sur: 12.02 m con lote 5, al oriente: 9.05 m con Mauro Coronel, al poniente: 9.05 m con calle Primera Privada de la Segunda Cerrada de las Flores. Superficie aproximada: 110.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8268/137/10, C. LETICIA RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 01, manzana s/n, P.D. "El Potrero" 2, Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.54 y 11.00 m con Miguel Ramírez Vázquez y María Magda Arehda Ugalde Reséndiz, al sur: 29.38 m con Rodolfo Ramírez Cabrera, al oriente: 04.11 y 10.60 m con calle 16 de Septiembre y María Magda Arehda Ugalde Reséndiz, al poniente: 14.31 m con Rafael Quezada Acuña. Superficie aproximada 310 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 7999/31/10, C. REINALDO DEL ANGEL DEL ANGEL y FULGENCIO DEL ANGEL MUNDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacinto Canek, lote 9, manzana 2, P.D. "Zacualtitla II", Col. Hank González, Amp.

Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 14.00 m con lote 6, al oriente: 11.00 m con lotes 7, 8 y 10, al poniente: 11.25 m con calle Jacinto Canek. Superficie aproximada 159.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8289/157/10, C. MARIA ELDA GARCIA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, manzana 4, lote 8, Col. Del Parque Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle del Parque, al sur: 11.50 m con lote 9, al oriente: 17.25 m con lote 9, al oriente: 17.25 m con J. A. Turcio Pérez, al poniente: 17.20 m con lote 7. Superficie aproximada 189.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8235/106/10, C. ENRIQUE LOPEZ HUETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 1, lote 11, P.D. Coanalco, Colonia Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 6.80 m con Benjamín Austria Pedraza, al oriente: 17.25 m con tanque de agua (SAPASE), al poniente: 17.40 m con Bertha Rivera Banda. Superficie aproximada 117.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 7995/22/10, C. RAUL CRUZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. Nicolás Bravo, lote 6, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Loreto Silva Badillo, al sur: 9.25 m con Irene Aguirre Rojas, al oriente: 12.20 m con Gabriel Avila Fragoso, al poniente: 12.20 m con 3ª. Cda. Nicolás Bravo. Superficie aproximada 112.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8226/97/10, C. BEATRIZ SILVA LIZARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 37 manzana 3, P.D. Sin Nombre, Col. Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote 56, al oriente: 26.00 m con calle sin nombre, al poniente: 26.00 m con lote 38. Superficie aproximada 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8227/98/10, C. VERONICA VALENCIA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Moya No. 39, lote 1, manzana s/n, P.D. Texalpa, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Luis Moya, al sur: 12.20 m con Petronila Blancas, al oriente: 8.50 m con Autopista México Pachuca (actualmente restricción), al poniente: 7.10 m con Elva Arenas. Superficie aproximada 95.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8228/99/10, C. MA. ROSA ALDAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 2, manzana s/n, P.D. Tlalpontitla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Julio González Islas, al sur: 13.00 m con Bernardo González, al oriente: 9.00 m con Propiedad Privada, al poniente: 9.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
**E D I C T O S**

Exp. 8280/148/10, C. ANA MA. LUNA GUZMAN y MA. DE LA LUZ LUNA GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Toltecas No. 45, manzana s/n, lote 16, P.D. "Xochitenco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 mts. Con Cerrada de Toltecas No. 45, al sur: 11.60 mts. con Feliciano Valero, al oriente: 16.00 mts. con Arturo Herrera, al poniente: 18.40 mts. con Manuela Luna Guzmán. Superficie aproximada: 191 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8281/149/10, C. CARLOS CESAR OCAÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juan Bernardino, manzana "C", lote 7, P.D. Tlatempa, Colonia Tlatempa, Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Cerrada Juan Bernardino, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 21.00 mts. con lote 6, al poniente: 21.00 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8282/150/10, C. RAMIRO GARCIA HOYOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tonatl, manzana 6, lote 14, P.D. Tetetla VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 13, al sur: 15.00 mts. con Avenida Tonatl (Avenida Principal), al oriente: 8.00 mts. con lote 1, al poniente: 8.00 mts. con calle Tlacopan. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 7996/23/10, C. ISAIAS SAUL MARTINEZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1RA. Cerrada de Las Flores, lote 09, P.D. La Joya, de San Isidro Atlautenco, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12 mts. con Sr. Cami Morales, al sur: 12 mts. con calle Primera Cda. de Las Flores, al oriente: 18 mts. Con Sr. Bernabé Martínez Martínez, al poniente: 18 mts. Con entronque carretera México-Texcoco. Superficie aproximada: 216 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8286/154/10, C. EDUARDO LOZANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 16, manzana 24, lote s/n, P.D. Xochicuac, Colonia Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36 mts. con Xochicuac, Tulpetlac, al sur: 33 mts. con calle 16, Col. San Carlos, al poniente: 13.30 mts. con calle Nte. 17 San Carlos. Superficie aproximada: 348 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8287/155/10, C. MANUELA LUNA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Toltecas No. 45, predio denominado "Xochitenco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 mts. con Privada de Toltecas, al sur: 5.00 mts. con Esperanza Sánchez, al oriente: 20.00 mts. con Ana María Luna, al poniente: 20.00 mts. con Mauro Cruz Luna. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8000/32/10, C. VICTOR MANUEL HUIDOBRO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz del Calvario, P.D. La Cruz, Pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Sergio López Vargas, al sur: 20.00 mts. con terreno baldío, al oriente: 8.00 mts. con calle Cruz del Calvario, al poniente: 8.00 mts. con Av. del Santuario. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8283/151/10, C. SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, lote 7, P.D. "Tepecicasco", Colonia Hank González, ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.70 mts. con lote 6, Alejandro Henríquez García, al sur: 28.70 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.28 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

Exp. 8284/152/10, C. SIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, lote 8, P.D. "Tepecicasco", Colonia Hank González, ampliación Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.70 mts. con Sixto Hernández Hernández, al sur: 28.70 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.28 mts. con calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular, al poniente: 8.28 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

Exp. 8269/138/10, C. BERTOLDO SANTOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Efraín Huerta, manzana 1, lote 1, P.D. Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 mts. con calle Efraín Huerta, al sur: 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 15.00 mts. y 4.15 mts. con calle Eduardo Elizalde, al poniente: 15.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 162.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Ecatepec, México, 11 de octubre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4074.-11, 17 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO**
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 4672, de fecha 03 de Noviembre del dos mil diez, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION RUIZ MEDINA, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION RUIZ MEDINA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de Noviembre de 2010.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1323-A1.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO**
**TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 46,915, de fecha 09 de octubre de 2010, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de los señores ELVIA MARLENE GOETZ FONSECA y JUAN MANUEL AQUILES y MATUS.

La señorita LILLY MARLENE GOETZ LOPEZ, en su carácter de Albacea, y los señores EHRHARDT JAVIER GOETZ, VERONICA MARLENE AQUILES GOETZ y JUAN DAVID AQUILES GOETZ, en su carácter de únicos y universales Herederos, aceptan la validez del testamento y el cargo que le fue conferido al albacea, quien manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituye la Herencia.

A 11 de octubre del año 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO).

4060.-11 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CHALCO, MEXICO**

**A V I S O  N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 42,934 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, de fecha 5 cinco del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, los denunciantes, presuntos herederos, señores ROSALIO MEDINA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN LUISA MEDINA GOMEZ, MARIA TERESA MEDINA GOMEZ, JUAN ANTONIO MEDINA GOMEZ, MARTHA ELIZABETH MEDINA GOMEZ, ALMA ROSALIA MEDINA GOMEZ Y MARIA CONCEPCION MEDINA GOMEZ, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de-cujus MARTHA GOMEZ PEÑA.

Señalando las 12:00 doce horas del día 14 catorce de diciembre del año 2010 dos mil diez, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

4059.-11 noviembre.

**EDICTO:**

Que se notifica al propietario (s) o poseedor (es) del inmueble ubicado en la esquina nororiente del cruce de la avenida Morelos y la calle Guerrero, denominado "El Molino", con una superficie de 28,090.55 metros cuadrados, con efectos de citación del instrumento jurídico siguiente:

**PRIMERO.-** Téngase por presentado el escrito de cuenta, mediante el cual el Director General Jurídico y Consultivo de Gobierno del Estado de México, remite expediente relativo al procedimiento administrativo de expropiación, en el cual se decreta la expropiación del predio ubicado en la esquina nororiente del cruce de la avenida Morelos y la calle Guerrero, denominado "El Molino" con una superficie de 28,090.55 metros cuadrados, señalando como causas de utilidad pública la ampliación, alineación y mejoramiento de la calle "El Molino" así como la construcción de un parque urbano, biblioteca municipal, museo local y auditorio municipal, con el objeto de embellecer, ampliar y sanear ese Municipio con instalaciones culturales y cívicas para la convivencia social de los chimalhuaquenses.

**SEGUNDO.-** Se señalan las 09:00 horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diez, para que se lleve a cabo la diligencia de posesión, que marca el artículo 14 fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de México; 24, 25 fracciones I y II, 27, 28 fracciones I y III, 29, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese al propietario o poseedor afectado con efectos de citación, por medio de edicto que se publique por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional en virtud de que no se tiene nombre ni domicilio de él (ellos) y al solicitante por oficio; surtiendo efecto de citación, indicándoles que la diligencia de posesión se realizará indefectiblemente.

**ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ**
**DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**
**REGIÓN CHIMALHUACÁN**
**(RUBRICA).**

4074-BIS.-11 noviembre.

---

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**ifrem**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**E D I C T O**

El C. Héctor Javier Estrada Arredondo, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor José Manuel Estrada Espinosa de los Monteros, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 3, del Volumen 63, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, correspondiente a:

Lote de terreno marcado con el número dieciocho, de la manzana trescientos del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos:

**SUPERFICIE:** CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

**LINDEROS:**

**AL SUR, en dieciocho metros con el lote diecinueve y Retorno;**
**AL PONIENTE, en siete metros con el lote diecisiete;**
**AL NORTE, en dieciocho metros con el límite de Ciudad Satélite; y**
**AL ORIENTE, en siete metros con el lote de terreno número veintisiete.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON**
**EL DIRECTOR GENERAL**
**(RUBRICA.**

Compromiso
Gobierno que cumple

1327-A1.-11, 17 y 22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

**EDICTO**
**SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, FRACCIÓN XIII Y 38 BIS, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, FRACCIÓN IV, 52, 59, FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III, 114, 124 Y 129, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27 Y 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA; PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ÉSTAS Y BAJO LA COORDINACIÓN DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1993; ADICIONADO Y REFORMADO POR ACUERDO PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998; SE CITA A LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA PARA QUE COMPAREZCA A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ** A LAS **10:00 HORAS** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN RAFAEL M. HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 301, TERCER PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIÓ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIONES XIX Y XXII, 79 FRACCIÓN II DEL MISMO PRECEPTO LEGAL Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; INFRINGIENDO ASÍ TAMBIÉN LOS ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN II Y 1.2 FRACCIÓN VIII, INCISO C) DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYE, APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LE TENDRÁ POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE LA CONDUCTA POR LA CUAL SE LE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUEDE SER SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A MI CARGO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE HUBIESE ESTADO ADSCRITA.

| NÚMERO | SERVIDOR PÚBLICO | 1 | IRREGULARIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | VALDES HUEZO DIANA ILITHYA | CI/ST/MB/007/2010 | BAJA/EXTEMPORÁNEA |

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA MÉXICO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

**ATENTAMENTE**

**EL CONTRALOR INTERNO**

**L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME**
**(RÚBRICA)**

4073.-11 noviembre.

Mi Compromiso Ixtapaluca

**HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULOS, 48 FRACCIÓN XII y XVIII y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1.4 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CONCOMITANTE CON EL NUMERAL 115 FRACCIÓN V DEL BANDO MUNICIPAL 2010 DE IXTAPALUCA, Y;**

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio libre, es el nivel normativo y de gobierno más próximo a la Ciudadanía, a la luz de las reformas al artículo 115 de la carta magna de mil novecientos noventa y nueve se le dota de facultades tanto en lo político y en lo jurídico, como en lo financiero y en lo social, creándole un renovado y poderoso marco jurídico que consolidó su autonomía y su capacidad de decisión.

Y en ese marco de autonomía de gobierno es que la Carta Magna consagra en su numeral 115 contemplar como uno de los servicios que le compete prestar al Municipio la seguridad pública; contemplando también que los cuerpos de seguridad pública estarán al mando del Presidente Municipal, esto en términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Ahora bien, la ley en materia de seguridad en nuestra entidad contempla que el presidente municipal puede designar a una persona y a un órgano para sustanciar el procedimiento de remoción así como las medidas precautorias en el mismo.

De similar forma se lee en su parte toral en los numerales 1.4 del Código Administrativo del Estado de México y los dispositivos 77 y 81 del la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México se tiene que el presidente municipal puede designar a un órgano y a una persona para que le asistan en la instauración y sustanciación del procedimiento y en determinar la separación temporal de los elementos de policía municipal.

Siendo procedente, facultar a la contraloría Interna Municipal y su Contralor Interno para instaurar y sustanciar el procedimiento de remoción así como para determinar la suspensión temporal contemplada en la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, de igual forma para que se faculte al notificador adscrito a la contraloría en términos de la ley de la materia para practicar las diligencias necesarias; reservándose en todo momento la facultad de resolver el procedimiento al Ciudadano Presidente Municipal.

Que por todo lo anterior y en ejercicio de las facultades que las disposiciones citadas me confieren, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al 113, 115, 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, concomitante con los artículos 48 fracción II y XII y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se emite el presente acuerdo:

**PRIMERO**: Para instaurar, sustanciar y dar legal trámite al procedimiento de remoción consagrado en el Titulo Sexto, Capitulo II de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo segundo de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, se designa como órgano integrado para tal efecto a la contraloría interna municipal, así como a su personal de actuaciones y notificadores adscritos.

**SEGUNDO:** De igual forma en términos de lo dispuesto por el artículo 1.4 del Código Administrativo del Estado de México y 81 Fracción VI y VIII de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, se designa al Contralor Interno Municipal, **C. CARLOS RUIZ GARCÍA** para que por su conducto se instauren, sustancien y den legal trámite a la separación temporal prevista en disposiciones del numeral en cita.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto en el numeral 1.4 del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en Ciudad Ixtapaluca, Estado de México el cuatro de noviembre de dos mil diez.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA.**

**HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA**
**(RUBRICA).**

808-B1.-11 noviembre.